

# Informe Comisión de Evaluación Cupos Exentos de Arancel

---

RECURSO DE REPOSICIÓN ANTE PROCESO REGULAR DICIEMBRE 2023

## Responsables:

**CLAUDIO OLEA AZAR** | DIRECTOR DE DESARROLLO ACADÉMICO, VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

**FABIOLA DIVIN SILVA** | DIRECTORA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS, VICERRECTORIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

## Asistentes:

**MARIELA MORENO TRONCOSO** | JEFA UNIDAD D.O. Y CAPACITACIÓN, DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

**FRANCISCO MELI JIMÉNEZ** | PROFESIONAL DE GESTIÓN DE PERSONAS - CAPACITACIÓN, DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

## Presentación

El 8 de octubre de 2020, la Universidad de Chile, a través de la Resolución Exenta N°0905 reglamentó el otorgamiento de cupos exentos del pago total de arancel, para los programas académicos de magíster, diplomas de postítulo, diplomas de extensión, cursos de especialización de postítulo, cursos intensivos, cursos de actualización y cualquier otro curso o actividad de extensión que se imparta por la Universidad de Chile, dirigido a funcionarios/as, del personal de colaboración y académicos/as, de la Universidad de Chile, acto administrativo rectificado por Resolución Exenta N°0383, de 20 de abril 2021 y la Resolución Exenta 01529, del 17 de diciembre de 2021, que modifica ambas resoluciones de rectoría y fija su texto refundido, coordinado y sistematizado.

Los objetivos de esta iniciativa se orientan a:

1. Valorar y estimular el mérito académico del postulante.
2. Propiciar una mayor equidad o inclusión de la comunidad universitaria.
3. Favorecer el perfeccionamiento de los académicos/as y del personal de colaboración, teniendo en especial consideración sus respectivas áreas de desempeño y la forma en que contribuiría o mejoraría el cumplimiento de sus funciones universitarias otorgarle un cupo de exención arancelaria para continuar sus estudios.
4. Mejorar las competencias y habilidades de los/as académicos/as y funcionarios/as de la Universidad de Chile.
5. Reconocer el mérito y aporte de académicos/as y funcionarios/as, según sea el caso, en el cumplimiento de las funciones universitarias y el respectivo desempeño que han desplegado en el ejercicio de estas.

El beneficio consiste en que, en cada cohorte de estudiantes o alumnos/as de los programas académicos mencionados, deberá asegurarse la existencia de al menos un cupo exento de pago total de arancel por cada programa o curso que las respectivas unidades académicas impartan.

De acuerdo a lo señalado en el Instructivo N°1 VAEGI/2021: “La Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas (DGDP), en coordinación con la Dirección de Desarrollo Académico serán las unidades encargadas de recibir las postulaciones correspondientes, analizar los antecedentes de los(as) candidatos(as) y proponer la correspondiente adjudicación del beneficio para cada programa académico, sobre la base de los criterios y ponderaciones indicados en el punto uno que precede.

El Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, resolverá fundadamente sobre la adjudicación a los postulantes que hayan solicitado cupos de exención arancelaria, en mérito a los antecedentes presentados y la evaluación efectuada por las unidades a que se refiere el párrafo precedente. Dicha decisión se materializará mediante uno o más actos administrativos fundados, los que se notificarán a cada postulante en forma personal o mediante carta certificada, salvo que el (la) postulante haya renunciado a este tipo de notificación y solicitado que ésta se realice por correo electrónico.”

Teniendo presente esta indicación, a continuación, se da cuenta del análisis de la postulación realizada en el periodo regular de diciembre 2023 por el funcionario Sr. David Beltrán Muñoz, quien presentó un recurso de reposición el cual fue aceptado a través de Resolución VAEGI N°01030/2024. De esta forma, se presenta el análisis de los antecedentes y la propuesta de adjudicación de la postulación del Sr. David Beltrán Muñoz, para consideración de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional.

# PARTE I

## Evaluación de postulación recibida (del 01 al 31 de diciembre 2023)

**Tabla 1: Postulación por tipo de programa según organismo que lo imparte.**

Organismos	Magíster	Diploma-do	Curso
Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas		1	
<b>Total de Postulaciones</b>		<b>1</b>	

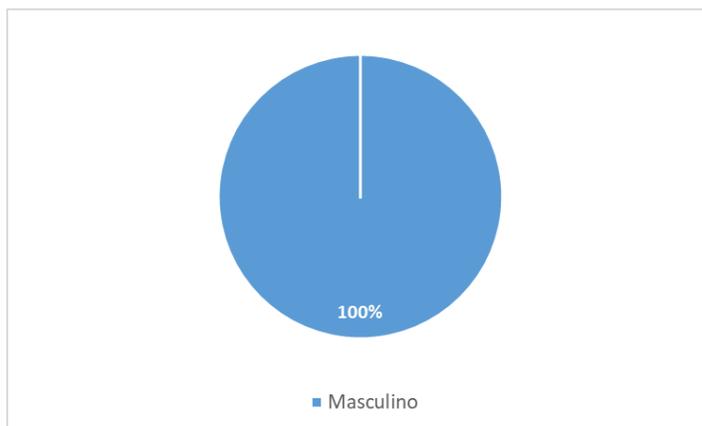
**Gráfico 1: Porcentaje de postulaciones por tipo de programa.**



**Tabla 2: Distribución de postulantes por organismo según estamento y género.**

Organismo	Estamento Colaboración	
	Femenino	Masculino
Facultad de Odontología	0	1
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

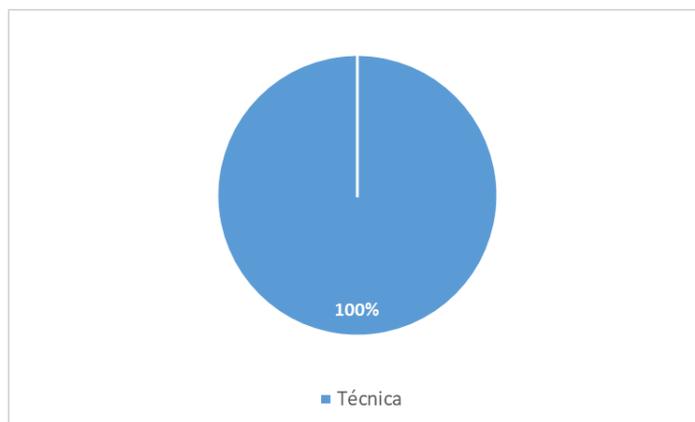
**Gráfico 2: Porcentaje de postulantes según género.**



**Tabla 3: Distribución de postulantes por organismo según estamento y género.**

Organismo	Técnica
Facultad de Odontología	1
<b>Total</b>	<b>1</b>

**Gráfico 3: Porcentaje de postulantes del Estamento de Colaboración, según planta.**



### Criterios de admisibilidad (Res.Exe 01529/2021)

1. Contar con al menos dos años de antigüedad ininterrumpida en la Universidad (contados desde su último ingreso como funcionario/a. Información que será cotejada por DGDP en sistemas corporativos).

**Información fue obtenida desde SISPER.**

2. Estar ubicado/a en el último proceso de calificación en la lista número uno, de distinción, si se trata de personal de colaboración, o en nivel bueno (3) en el caso del personal académico (información que será cotejada por DGDP en sistemas corporativos).

**Información consultada a responsables de calificación académica (Prorectoría) y Sistema de Calificación del Personal (DGDP).**

3. No haber sido sancionado/a en los últimos dos años como consecuencia de un proceso disciplinario afinado (información que será cotejada por DGDP en sistemas corporativos).

**Información solicitada a todas las unidades de personas de los organismos universitarios, consultando las hojas de vida en SISPER.**

4. Contar con el apoyo de la respectiva Jefatura, a través de la correspondiente carta de compromiso.

**Revisión de los documentos presentados.**

## Criterios de incompatibilidad (Res.Exe 01529/2021)

1. Haber sido beneficiario(a) previamente de un cupo de exención arancelaria tratándose de programas de magíster.  
**Información obtenida a partir de las resoluciones de adjudicación de cupos exentos anteriores.**
2. Haber sido beneficiario(a) de un cupo de exención arancelaria en los últimos dos años, tratándose de cursos o diplomados.  
**Información obtenida a partir de las resoluciones de adjudicación de cupos exentos anteriores.**

**Tabla 4: Criterios, puntajes y ponderaciones**

Criterio	Puntaje	Ponderación	Revisión
Años de antigüedad en la Universidad	a) Sobre 9 años o más → 10 puntos b) Sobre 5 y hasta 9 años → 7 puntos c) Sobre 3 y hasta 5 años → 5 puntos d) 3 años o menos → 0 puntos	25%	Información revisada en SISPER
Remuneración promedio mensual bruta percibida el año precedente	a) Hasta \$1.500.000 → 10 puntos b) Entre \$1.500.000 y hasta \$2.500.000 → 5 puntos c) Sobre \$2.500.000 → 0 puntos	25%	Información revisada en SISPER
Cantidad de horas en su jornada semanal	a) 44 horas → 10 puntos b) 22 a 43 horas → 3 puntos c) Menos de 22 horas → 0 puntos	25%	Información revisada en SISPER
Pertinencia de la actividad académica cursada respecto a las funciones que realiza actualmente en la Universidad	a) 3 o más de las funciones desarrolladas tienen pertinencia con el programa → 10 puntos b) 2 de las funciones desarrolladas tienen pertinencia con el programa → 5 puntos c) 1 de las funciones desarrolladas tienen pertinencia con el programa → 3 puntos d) Ninguna función de las que realiza presenta pertinencia con el programa → 0 puntos	25%	Revisión de la carta compromiso presentada por cada postulante.

**Tabla 5: Análisis integrado de postulaciones recibidas**

Criterio	Análisis	Comentario
Calificación	<p>Académicos/as Lista 3 -&gt; 0 POSTULANTES Sin calificación -&gt; 0 POSTULANTE</p> <p>Personal de Colaboración Lista 1 -&gt; 1 POSTULANTE Lista 2 -&gt; 0 POSTULANTES (INADMISIBLE) Sin calificación -&gt; 0 POSTULANTES</p>	<p>Se analiza 1 postulación. En el caso del personal de colaboración, se analiza el último proceso de calificación y un postulante se encuentran en Lista 1.</p>
Proceso disciplinario afinado - Sumario administrativo	<p>1 POSTULANTE, sin sumario administrativo.</p>	<p>El postulante cumple este requisito de admisibilidad.</p>
Años de antigüedad en la Universidad	<p>a) Sobre 9 años o más → 0 POSTULACIONES b) Sobre 5 y hasta 9 años → 0 POSTULACIONES c) Sobre 3 y hasta 5 años → 1 POSTULACIÓN d) 3 años o menos → 0 POSTULACIONES e) Menos de 2 → 0 POSTULACIONES (INADMISIBLE)</p>	<p>100 % de las postulaciones presentan antigüedad sobre 3 y hasta 5 años (1 postulación).</p>
Remuneración promedio mensualbruta percibida el año precedente	<p>a) Hasta \$1.500.000 → 1 POSTULACIÓN b) Entre \$1.500.000 y hasta \$2.500.000 → 0 POSTULACIONES c) Sobre \$2.500.000 → 0 POSTULACIONES</p>	<p>100% de las postulaciones registran remuneración hasta \$1.500.000</p>
Cantidad de horas en su jornada semanal	<p>a) 44 horas → 1 POSTULANTE b) 22 a 43 horas → 0 POSTULANTES c) Menos de 22 horas → 0 POSTULANTES</p>	<p>100% de las postulaciones registran jornada de 44horas.</p>
Pertinencia de la actividad académica cursada respecto a las funciones que realiza actualmente en la Universidad	<p>a) 3 o más de las funciones desarrolladas tienen pertinencia con el programa → 1 POSTULACIÓN b) 2 de las funciones desarrolladas tienen pertinencia con el programa → 0 POSTULACIONES c) 1 de las funciones desarrolladas tienen pertinencia con el programa → 0 POSTULACIONES d) Ninguna función de las que realiza presenta pertinencia con el programa → 0 POSTULACIONES</p>	<p>100% postulaciones cuentan con respaldo de jefatura que indica que “3 o más de las funciones desarrolladas tienen pertinencia con el programa”.</p>

## PARTE II

### Análisis de antecedentes

Habiendo revisado todos los antecedentes del “Proceso de Postulación a Cupos Exentos de Arancel de la Universidad de Chile, periodo del 01 al 31 de diciembre de 2023”, la Comisión de Evaluación de Cupos Exentos propone resolver fundadamente sobre la adjudicación, en base a los siguientes resultados:

Se propone otorgar cupo exento de arancel a las siguientes personas

**Tabla 6: Detalle de postulaciones a las que se sugiere otorgar cupo exento**

N°	Organismo que dicta el programa de Estudios	Programa de estudios	Persona con cupo exento	Puntaje obtenido
1	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	Diplomado en Gestión de Empresas	David Beltrán Muñoz	35

## PARTE III

### Resumen de resultados

**Tabla 7: Cupos exentos otorgados por tipo de programa según organismo que lo imparte.**

Organismos	Magíster	Diploma-do	Curso
Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas		1	
<b>Total de Postulaciones</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

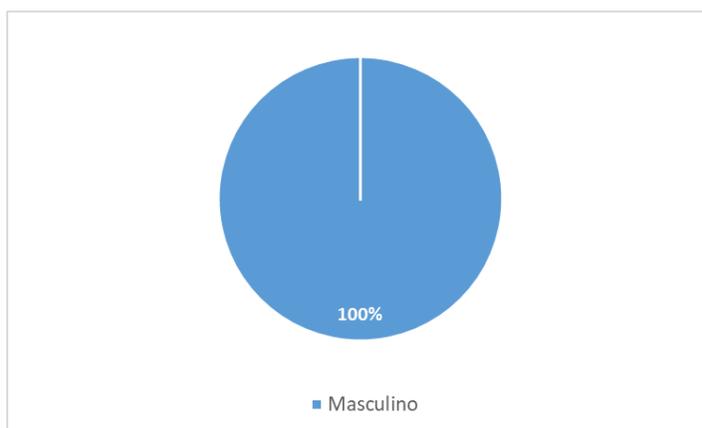
**Gráfico 4: Porcentaje de cupos exentos otorgados por tipo de programa.**



**Tabla 8: Distribución de cupos exentos otorgados por organismo según estamento y género del postulante.**

Organismo	Estamento Colaboración	
	Femenino	Masculino
Facultad de Odontología	0	1
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

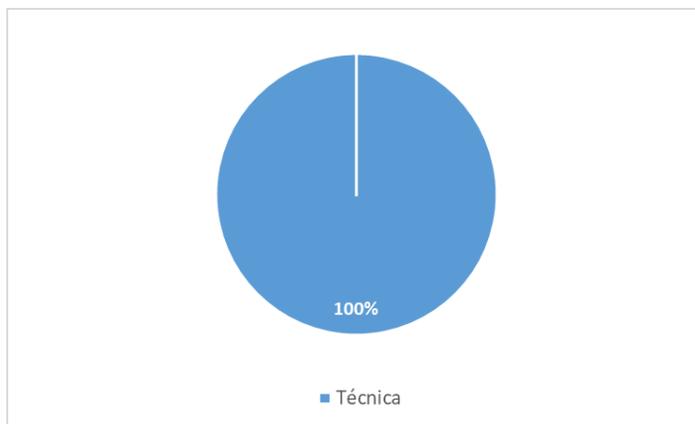
**Gráfico 5: Porcentaje de cupos exentos otorgados según género.**



**Tabla 9: Distribución de cupos exentos otorgados al personal de colaboración, según organismo y planta**

Organismo	Técnica
Facultad de Odontología	1
<b>Total</b>	<b>1</b>

**Gráfico 6: Porcentaje de cupos exentos otorgados al personal de colaboración, según planta.**



**Tabla 10: Valoración económica del beneficio de cupo exento, otorgado en el presente proceso**

<b>Organismos</b>	<b>Magíster</b>	<b>Diploma-do</b>	<b>Curso</b>
Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas		\$5.250.00	
<b>Total de Postulaciones</b>	<b>\$0</b>	<b>\$5.250.000</b>	<b>\$0</b>

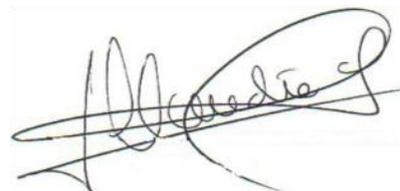
(\*) Valoración económica total cupo exento, periodo regular diciembre 2023: **\$5.250.000**

Se hace entrega de este informe, como respaldo para la resolución fundada que compete dictar al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional en el proceso de adjudicación de cupos exentos de arancel, que contempla el periodo de postulación del 01 al 31 de diciembre de 2023.

Con fecha 03 de julio de 2024, firman:



**Fabiola Divin Silva**  
**Directora de Gestión y**  
**Desarrollo de Personas**



**Claudio Olea Azar**  
**Director de Desarrollo**  
**Académico**